

Chihuahua, Chihuahua; a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

La Secretaria General, da cuenta al Magistrado Presidente con el oficio de clave IEE-SE-1405/2025, correspondiente al informe circunstanciado y anexos al mismo, relativo al expediente IEE-PES-046/2025 del índice del Instituto Estatal Electoral, presentados ante este Tribunal por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo de dicho Instituto, con relación al Procedimiento Especial Sancionador promovido, por conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con fundamento en los artículos 256, numeral 1), inciso c), 295, numeral 1), inciso a), y 299, numeral 2), inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 97 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese expediente con las constancias descritas en la cuenta, y regístrese en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional, en la vía del procedimiento especial sancionador, con la clave **PES-424/2025**.

Ahora bien, ante el volumen de las constancias que integran los anexos remitidos junto con el expediente de clave IEE-PES-046/2025, consistentes en la copia certificada de diversos expedientes de este Tribunal, a efecto de facilitar su manejo y consulta; se instruye a la Secretaría General, que con dichos anexos apertura los cuadernillos accesorios al expediente de clave PES-424/2025, que sea necesarios.

TERCERO. Verificación. Previo a turnar el expediente a la ponencia del suscrito, remítanse a la Secretaría General los autos del procedimiento

especial sancionador en que se actúa, a fin de que se verifique la correcta integración e instrucción del mismo y una vez realizado lo anterior, dicha Secretaria deberá rendir informe a la Presidencia, para efectos del turno y tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Hugo Molina Martínez** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe.

DOY FE.